



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: FIJACIÓN DE ALIMENTOS
RADICACIÓN: 110013110023-2020-00109-00
CUADERNO: 1- DIGITAL

En atención al documento que antecede y el informe secretarial, se dispone:

No se tiene en cuenta el memorial que antecede presentado por la señora DIANA BERMÚDEZ, como quiera que, el alimentario SANTIAGO ROJAS BERMÚDEZ es mayor de edad, razón por la cual su progenitora pierde la representación legal sobre el mismo.

De otra parte, tenga en cuenta que, si existe incumplimiento por parte del demandado, el interesado puede iniciar el proceso correspondiente, para el cobro de las cuotas adeudadas.

NOTIFIQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

MTP

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **124**

HOY: **25 de septiembre de 2023**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria